

| | | | | | |
|---|----------------------------|-------|------------------------|--------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F1 | | |
| | RESOLUCIÓN | | Versión: 01 | | |
| | | | Fecha: 16/06/2022 | | |
| RESOLUCIÓN N° | 0549 | FECHA | 20 NOV. 2024 | PÁGINA | 1 de 3 |

**POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 005 del 19 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: "TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento."

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaria de Vivienda comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.

La Secretaria de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

0549

FECHA

20 NOV. 2024

PÁGINA

2 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:

| ITEM | NOMBRE | DOCUMENT O DE IDENTIDAD | CÓDIGO PREDIAL | DIRECCIÓN |
|------|--|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | RAMON EMILIO DURAN PEÑA. DORIS DEL CARMEN ECHAVEZ PEÑA. | 13495073 37368824 | 540010108000010490007000000000 | C 13 22 14 BR NUEVO HORIZONTE |
| 2 | MIRYAM LUZ MARTINEZ CASTELLARES | 39018774 | 540010108000010650008000000000 | A 23A 15 05 BR NUEVO HORIZONTE |
| 3 | HELI ALFONSO RIVERA DELGADO. XIOMARA GARCIA COTE | 88239183 60441634 | 540010108000010600019000000000 | C 14A 23 45 BR NUEVO HORIZONTE |
| 4 | WILSON JOSE ATUESTA ATUESTA. MARY ISABEL SOTO PIÑERES. | 88263954 1090391273 | 540010108000010640005000000000 | A 24 14B 46 BR NUEVO HORIZONTE |
| 5 | MARIA CONSUELO CAMACHO BAYONA | 60316796 | 540010108000010530017000000000 | C 16A 22 45 BR NUEVO HORIZONTE |
| 6 | MARIA TORCOROMA DELGADO SANTIAGO | 37369066 | 540010108000010290016000000000 | C 14A 20 51 BR NUEVO HORIZONTE |
| 7 | MELIDA GELVES MALDONADO | 60448839 | 540010108000010310004000000000 | C 14B 20 36 BR NUEVO HORIZONTE |
| 8 | UVERNEL BAYONA CARRASCAL. DIANY KATHERINE URBINA CAICEDO. | 1004942837 1090476454 | 540010108000010490012000000000 | C 13 22 64 MZ 49 LO 7 BR NUEVO HOR |
| 9 | DIANA CAROLINA MENDOZA VILLAMIZAR | 1092338602 | 540010108000010260004000000000 | C 10B 20 64 BR NUEVO HORIZONTE |



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

0549

FECHA

20 NOV. 2024

PÁGINA

3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la secretaria de vivienda y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO - COPIAS: Para el efecto se expiden dos (2) copias originales de la comunicación, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la secretaria de vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Proyectó – Marty Trillos Molina – Abogado contratista